

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

- 30 pesetas al año * Extranjero, 45.
- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntims de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, deberán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta 21 Diciembre 1910).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.^o—Búsquas.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y Autoridades que de la mía dependan y ruego á las demás, procedan á la busca y detención del menor Daniel Ibáñez Guirles, de doce años, que vestía boina azul, pantalón de tela gris ceniza, chaqueta de pana blanquecina y abarcas de suela, el cual ha desaparecido de la casa paterna en Torralba de Ribota, á cuyo Alcalde debe ser entregado caso de ser habido.

Zaragoza 21 de Diciembre de 1910.—El Gobernador, Eduardo García Bajo y Gullón.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

REPRESENTACIÓN DE OVIEDO

ANUNCIO

Relación de los efectos timbrados sustraídos en Oviedo el día 9 del actual, que estaban destinados á la Subalterna de Colombres, en dicha provincia.

Clase.	Precio.	Serie.	Núm. de efectos.	Su numeración.	Importe
<i>Papel timbrado común</i>					
2. ^a	75	A	2	21 761	75
5. ^a	10	A	2	299.629 y 30	20
7. ^a	5	A	10	570.862 á 71	50
10. ^a	2	A	25	2 354.226 á 50	50
11. ^a	1	B	250	9.530.977 á 9.531.226	250
<i>Papel timbrado judicial.</i>					
12. ^a	0'50	A	25	3.510.501 á 25	12'50
<i>Timbres móviles.</i>					
11. ^a	1	A	25	691.327 á 51	25
<i>Timbres especiales móviles.</i>					
	0'10	B	1.000	106.402 á 6	100
<i>Sellos de correos.</i>					
	0'15	F	7.000	7.981 á 8.050	1.050

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de 21 de Febrero de 1901, se hace público para general conocimiento y especialmente de los expendedores de efectos timbrados.

Zaragoza 19 de Diciembre de 1910.—A. Vela Hidalgo.

CAJA DE AHORROS

Y

MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 245 de orden, correspondiente á los préstamos de alhajas verificados en la Sucursal número 1, cuyas garantías fueron subastadas anteriormente sin resultado. Dicho acto tendrá lugar en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, el día **16 de Enero próximo, á las tres de la tarde.**

NUMERO del préstamo.	GARANTIAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
1	Un alfiler de metal con piedras falsas, para corbata.....	1
2	Un imperdible de oro con brillantes y jacinco.....	20
3	Un par de pendientes de oro con diamantes y perlas.....	35
4	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	25
5	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete.....	150
6	Una sortija de oro con tres brillantes.....	150
7	Una sortija de oro con un brillante.....	200
8	Una sortija de oro con dos brillantes y un doblete.....	125
9	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	150
10	Un imperdible de oro con brillantes.....	250
11	Un imperdible y un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	400
12	Una sortija de oro con dos brillantes.....	75
13	Un alfiler de oro con un brillante, para corbata.....	40
14	Un par de pendientes de oro con perlas y piedras verdes...	15
15	Un alfiler de oro con brillantes y una perla falsa, para corbata.....	400
16	Un dije de oro con perlas y varias piedras.....	150
17	Un imperdible y un par de pendientes de oro con amatistas.....	15
18	Una sortija de oro con diamantes.....	10
19	Un par de pendientes de oro.....	5
20	Una cadena de plata.....	10
21	Un par de pendientes de oro con piedras falsas (faltan seis).	6
22	Una sortija de oro con un diamante.....	20
23	Una pitillera de plata dorada.....	5
24	Un alfiler de oro con un diamante, para corbata.....	5
25	Una cadena y un dije de oro con chispas.....	60
26	Un alfiler de oro con brillantes y piedras encarnadas.....	35
27	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	150
28	Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.....	7
29	Un par de pendientes de oro con piedras encarnadas.....	8
30	Una sortija de oro con brillantes y un doblete.....	175
31	Una sortija de oro con tres brillantes.....	135
32	Una sortija de oro con un brillante.....	125
33	Un dije de oro con un brillante.....	125
34	Una sortija de oro con una piedra verde, varias encarnadas y diamantes.....	10
35	Un alfiler de oro con perlas y un doblete, para corbata.....	8
36	Una sortija de oro con diamantes.....	15
37	Un dije de oro con un brillante y diamantes.....	25
38	Un alfiler de oro con brillantes y una perla, para corbata.	150

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta. — Pesetas.
39	Un alfiler de oro con diamantes y un doblete, para corbata.	10
40	Una sortija de oro con brillantes, forma de lanzadera.....	250
41	Una sortija de oro con un brillante y diamantes.....	300
42	Un par de pendientes de oro y plata con brillantes.....	250
43	Una sortija de oro con un brillante.....	100
44	Una sortija de oro con dos brillantes y zafiro.....	125
45	Un pulsera de oro con brillantes y zafiros.....	300
46	Una sortija de oro con brillantes.....	200
47	Una sortija de oro con un brillante.....	30
48	Un alfiler de oro con un cabouchón y cuatro brillantes, para corbata.....	150
49	Una sortija de oro con dos brillantes y una piedra verde...	200
50	Una sortija de oro con un brillante.....	300
51	Una sortija de oro con un brillante.....	110
52	Una sortija de oro con dos brillantes y un rubí.....	100
53	Una pulsera de oro con brillantes y diamantes.....	500
54	Una sortija de oro con un brillante.....	115
55	Una sortija de oro con un brillante.....	175
56	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	300
57	Un tenedor de plata.....	3
58	Un rosario de plata.....	6
59	Un par de pendientes de oro con perlas.....	10
60	Un cubierto de plata.....	12
61	Un par de pendientes con brillantes.....	400
62	Una sortija con brillantes y perlas.....	80
63	Una sortija de oro con un brillante.....	75
64	Una sortija de oro con brillantes y piedras encarnadas.....	150
65	Una sortija con brillantes y piedras falsas.....	150
66	Una sortija de oro con perlas y brillantes.....	125
67	Una sortija de oro con brillantes y zafiros.....	80
68	Una sortija con brillantes y perlas.....	70
69	Una sortija de oro con un brillante.....	100
70	Una sortija de oro con tres brillantes y dos rubíes.....	90
71	Una sortija de oro con cinco brillantes.....	140
72	Una sortija de oro con tres brillantes.....	75
73	Una sortija de oro con dos brillantes y un zafiro.....	50
74	Un imperdible de oro y plata con brillantes, diamantes y una perla.....	150
75	Una sortija de oro con brillantes y un doblete.....	80
76	Un dije de oro con brillantes y diamantes.....	200
77	Un pendantif de oro con brillantes y perlas.....	80
78	Un alfiler de oro para corbata.....	200
79	Un alfiler de oro para corbata.....	175
80	Una sortija de oro con brillantes y piedra verde.....	100
81	Un par de pendientes de oro con brillantes y perlas.....	350
82	Una sortija de oro con brillantes.....	350
83	Una sortija de oro con brillantes.....	160
84	Una pulsera de oro con brillantes.....	650
85	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	200
86	Un par de pendientes de oro con dos brillantes.....	1.500
87	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	100
88	Un alfiler de oro con diamantes, para corbata.....	25
89	Un par de pendientes de oro con diamantes.....	60
90	Un imperdible de oro con brillantes, diamantes y perlas.....	300
91	Una sortija de oro con brillantes y una perla.....	100
92	Una sortija de oro con brillantes.....	80
93	Un alfiler de oro con brillantes, para corbata.....	80
94	Un alfiler de oro con brillantes y una piedra encarnada, para corbata.....	100
95	Una sortija de oro con un brillante.....	150

NUMERO del préstamo.	GARANTÍAS	TIPO de subasta — Pesetas.
96	Una sortija de oro con un brillante.....	100
97	Un alfiler de oro con brillantes y un topacio, para corbata..	150
98	Un alfiler de oro con un brillante, para corbata.....	75
99	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	400
100	Un par de pendientes de oro con brillantes.....	300

Cuyas garantías se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de Méndez Núñez, 17 y 19, principal, el día 16 de Enero próximo, de diez á doce de la mañana.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1910. —El Administrador principal, *Ricardo Iranzo*.—V.º B.º—El Presidente, *Florencio Jardiel*.

ADVERTENCIAS

La subasta dará principio á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

SECCION QUINTA

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 22 de la ley Electoral y Real orden de 30 de Noviembre de 1908, á continuación se publica la relación de los locales designados por las respectivas Juntas para la celebración de cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1911:

Aniñón.—S. 1.ª, Escuela de niños.—S. 2.ª, Escuela de niñas.
Artieda.—Escuela pública, calle Mayor.
Bagüés.—Sala Escuela.
Biel.—Escuela de niños, calle Mayor.
Cadrete.—Escuela de niñas.
Cosuenda.—Escuela de niños.
Fuencalderas.—Escuela de ambos sexos.
Fuendetodos.—Escuela de niños.
Ibdes.—Escuela pública de niños, plazuela de Don Fernando, 1.
Luna.—Escuela de niños.
Morés.—Escuela pública de niños.
Oseja.—Casa Escuela.
Tiermas.—Escuela pública de niñas.
Torrelapaja.—Escuela de ambos sexos.

SECCION SEXTA

Alfamén.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el año de 1911, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á fin de que contra el mismo puedan hacerse las reclamaciones consiguientes.

Alfamén 16 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Gabriel Monreal.

Almochuel.

Por tiempo reglamentario y desde el día 10 de los corrientes, se halla expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, el reparto de consumos para el año 1911.

Alconchel 19 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, P. A., Andrés Reinoso.

Caspe.

El día 30 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, tendrá lugar el arriendo en subasta pública del arbitrio establecido sobre la garita pescadería.

El arriendo se hace por tiempo de dos años y precio de 125 pesetas por cada uno.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal.

Caspe 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Andrés Landa.

El día 30 de los corrientes, y hora de las diez de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, tendrá lugar el arriendo en subasta pública del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta de esta localidad.

El arriendo se hace por tiempo de dos años y precio de 750 pesetas por cada uno.

El pliego de condiciones, tarifa para la exacción del impuesto, modelo de proposición y cuantos datos crean necesarios los licitadores, se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal.

Caspe 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Andrés Landa.

Daroca.

Para que tenga el más exacto cumplimiento la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 7 de Octubre de 1908, sobre constitución de las Juntas de Reformas Sociales, he señalado el día 29 del actual, á las diez de la mañana, á cuyo acto concurrirá un representante de las locales de los pueblos que constituyen este partido, para la designación del Vocal y Suplente que ha de formar parte en la Provincial.

Daroca 20 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Manuel Martín.